



Una Constitución emancipadora será feminista y popular

Por **Cecilia Merchán**

Desde la reforma constitucional de 1994, nuestra sociedad ha experimentado una agudización de las políticas neoliberales que ha ensanchado la brecha de las desigualdades de género. Las luchas posteriores evidenciaron, junto con la feminización de la pobreza, la feminización de la organización y la protesta social. La perspectiva feminista sobre el proceso político-constitucional es clave si tenemos en cuenta que el colonialismo y el patriarcado son inseparables en tanto formas de la dominación y la explotación.

Pensar una nueva Constitución con una perspectiva feminista es aportar a la construcción de un modelo de sociedad mucho más justa.

Entonces debemos empezar por preguntarnos qué hay de una mirada feminista dentro de nuestra Constitución actual, ya que si se cumpliera con algunas de sus premisas, muchas de las penurias que sufrimos las mujeres e identidades disidentes, al menos se aliviarían y se respetarían más los derechos.

Y es importante decir esto porque en la reforma de 1994, fueron incorporadas en la Constitución los tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y otras que hacen referencia a nuestros derechos. Estas normas internacionales fueron incorporadas gracias a la participación de grupos de feministas de los partidos con representación en aquel momento y de Organizaciones No Gubernamentales que trabajaban desde esta perspectiva.

Si bien es cierto que esto fue un gran avance producto de la lucha de un sector de mujeres feministas, es igual de cierto que el contexto en que se desarrolló la reforma fue de un profundo avance neoliberal, y que el período menemista fue de exclusión del sistema productivo de amplios sectores de la sociedad, generándose así el fenómeno de

feminización de la pobreza. Cada vez que se profundiza la pobreza y la exclusión, somos las mujeres las principales damnificadas, porque tenemos a cargo las tareas del cuidado del hogar, porque ocupamos los lugares más precarizados del sistema laboral, porque cobramos menos por el mismo trabajo que los varones.

En ese mismo período comienzan a surgir los movimientos sociales constituidos mayoritariamente por mujeres (asambleas barriales, agrupaciones piqueteras, comedores, merenderos, trueque, etc.) y podemos decir que junto a la feminización de la pobreza se generó la feminización de las organizaciones. Estos agrupamientos emergentes de la crisis económica, política y social no estaban imbuidos del pensamiento de los feminismos de la reforma, y no conocíamos las convenciones acerca de nuestros derechos que se habían incorporado a la Constitución.

Este ejemplo es válido para pensar cuál debería ser el aporte de nuestro feminismo popular a una Constitución emancipadora, porque de ninguna manera pueden ir por separados los avances o retrocesos sociales de las demandas feministas ni puede haber grandes avances feministas en un contexto de ajuste y neoliberalismo.

Una Constitución emancipadora debe surgir con claridad del aporte de los movimientos sociales emergentes de nuestro tiempo. Es notorio este aporte en las nuevas Constituciones de Venezuela, Bolivia y Ecuador, en las que aparecen nuevas y amplias formas de derechos (o, mejor dicho, ancestrales) acerca del buen vivir y la relación de las personas entre sí, de las personas con los demás seres de la tierra y con la tierra misma y sus elementos.

Nuestro feminismo agregaría que no existe emancipación real desde una lógica patriarcal y, por lo tanto, cualquier propuesta descolonizadora debe ser despatriarcalizadora, ya que colonización y patriarcado han sido y son socios activos del avance de las derechas.

Así que puesta a pensar cómo sería ese proceso constituyente, imagino al emergente movimiento feminista como una vital fuente de propuestas políticas transformadoras.

¿Cuáles son los aportes de los feminismos que ya podemos imaginar en un proceso de este tipo?

Comenzaríamos por un lenguaje inclusivo (que tanto cuesta incorporar, aun a nuestros compañeros que luchan por la igualdad) y que ya estuvo presente en el proceso constituyente de la República Bolivariana de Venezuela en 1999.



También revisaríamos todas la convenciones a las que ya adherimos, las incorporaríamos al articulado de nuestra norma y agregaríamos aquellos temas en los que avanzamos en estas últimas décadas.

Seguramente hablaríamos de la soberanía de nuestros cuerpos como territorio de disputa política y escribiríamos con excelente definición que la igualdad entre los géneros no es cuestión secundaria en un proceso emancipatorio.

También quedaría muy en claro que el trabajo doméstico (reproducción de la fuerza de trabajo), realizado en su mayor parte por mujeres de manera gratuita, debe ser reconocido por el Estado, incorporado como fundamental aporte al Producto Bruto Interno e integrado y reconocido dentro del mundo del trabajo.

Incorporaríamos la diversidad sexual no solo como derecho sino como potencialidad de una nación, tanto como la diversidad cultural, étnica o religiosa.

Una Constitución emancipadora debe surgir con claridad

del aporte de los movimientos sociales emergentes de nuestro tiempo. Es notorio este aporte en las nuevas

Constituciones de

Venezuela, Bolivia y

Ecuador, en las que

aparecen nuevas y

amplias formas de

derechos (o, mejor dicho,

ancestrales) acerca del

buen vivir y la relación

de las personas entre sí,

de las personas con los

demás seres de la tierra

y con la tierra misma y

sus elementos.

Desde el preámbulo hasta la última palabra creo que podríamos incorporar nuestra visión, que enriquecería el proceso.

Podríamos enumerar aquí muchos temas o miradas que seguramente ya hoy podríamos incorporar, pero es tan dinámico y rico el aprendizaje que vivimos desde los feminismos que seguramente no podemos imaginar la cantidad de aportes que surgirían en un proceso constituyente. Esa es una de las características de nuestro movimiento: cuando ya creemos que sabemos un montón, empezamos a aprender cosas nuevas.

Desde nuestro feminismo popular adherimos a la idea planteada en las nuevas Constituciones pachamamísticas de nuestroamérica entendiendo que somos seres senti-pensantes que ya *no queremos ser más esta humanidad* como dice la poeta trans Susy Shock. Si no podemos integrar nuestra vida a la madre tierra y no podemos vernos como parte de un todo, difícilmente podamos salir de las situaciones de opresión que nos destruyen.



Quizás sean las mujeres originarias, las brujas, las negras, las travestis expulsadas de sus lugares, de sus conocimientos, de sus libertades, de sus poderes, las que hablen por nosotras pidiendo por el regreso a los bosques, a la naturaleza y a la vida. Quizás sean ellas (las olvidadas de la historia) las que hablan junto a nosotras cuando somos una marea en las calles, y sean ellas las que nos ayuden a pensar en un nuevo tiempo, una nueva Constitución escrita por nosotras, construida por nosotras, por todas las diversas junto a nuestros hermanos.

Si queremos una Constitución que vibre dentro nuestro como una verdadera y bella utopía de humanidad y no como un recitado vacío, no puede surgir de un grupo de iluminados sino de las grandes mayorías. Allí nos veo y veo a nuestras hijas moviendo el mundo, regresando a las raíces y creando nuevos futuros.

